

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

**2022/2790** *Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de los Consejos Sectoriales Municipales.*

#### **Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2022 acordó aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de los Consejos Sectoriales Municipales del Ayuntamiento de Orcera.

Lo que se hace público, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que cualquier interesado pueda hacer alegaciones o sugerencias, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 133.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo común de las Administraciones Publicas.

El lugar donde podrá examinarse el expediente será en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Orcera y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse alegaciones o sugerencias durante el periodo de información pública se entenderá aprobado definitivamente el reglamento referido.

En caso de presentarse aquellas deberán ser previamente resueltas y someter la aprobación definitiva al Pleno.

Orcera, 10 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.